

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 09 de Septiembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5749 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 415/2014 de 08 de Septiembre de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 09 de Septiembre de 2014, en el cual solicita autorizar nuevo Proceso de Contratación bajo Modalidad de Trato Directo del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO ACOGIDA RENACER, COMUNA DE QUILLOTA"**, financiado por el FNDR FRIL Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido. Plazo de Ejecución 60 días. La Fecha de recepción de Ofertas se establece para el viernes 26 de Septiembre de 2014. Los Contratistas invitados a participar son: 1. Constructora Roco Ltda., RUT 77.910.870-8, con domicilio en Calle Souther N° 325, Viña del Mar. 2. Alerce E.I.R.L., RUT 76.126.631-0, con domicilio en Sector Las Puertas N° 17, La Calera. 3. Álvaro López Galleguillos, RUT 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Departamento N° 135, Viña del Mar. Lo anterior, porque el proyecto ha sido licitado en cuatro oportunidades, dos procesos públicos, uno privado y el último bajo la modalidad Trato Directo;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 5489 de 25 de Agosto de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación bajo modalidad de Trato Directo denominada **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A. P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Fondo Regional de Iniciativa Local, Código BIP N° 30171572-0, por no recibir oferta en el plazo establecido en las Bases que regularon el proceso de contratación;
4. Decreto Alcaldicio N° 4647 de 21 de Julio de 2014 que autorizó Licitación bajo modalidad de Trato Directo, la contratación del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, financiado por el FNDR FRIL. Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido. Plazo de Ejecución 60 días;
5. Decreto Alcaldicio N° 3998 de 23 de Junio de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-17-E214;
6. Decreto Alcaldicio N° 3503 de 27 de Mayo de 2014 que aprobó Expediente Técnico del Proyecto y autorizó Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Monto Inversión \$19.634.000.- Impuesto Incluido. Financiamiento: FNDR FRIL. Plazo: 60 días corridos;
7. Decreto Alcaldicio N° 3414 de 22 de Mayo de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-14-LE14;
8. Decreto Alcaldicio N° 2677 de 21 de Abril de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
9. Decreto Alcaldicio N° 2466 de 11 de Abril de 2014 que Declaró Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-10-LE14;

10. Decreto Alcaldicio N° 2013 de 17 de Marzo de 2014 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", Código BIP N° 30171572-0, financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
11. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratar bajo modalidad de Trato Directo el Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO ACOGIDA RENACER, COMUNA DE QUILLOTA**", financiado por FNDR FRIL Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido. Plazo de Ejecución 60 días. La Fecha de recepción de Ofertas se establece para el viernes 26 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los Contratistas a participar son:

1. **Constructora Roco Ltda.**, RUT 77.910.870-8, con domicilio en Calle Souther N° 325, Viña del Mar.
2. **Alerce E.I.R.L.**, RUT 76.126.631-0, con domicilio en Sector Las Compuertas N° 17, La Calera.
3. **Álvaro López Galleguillos**, RUT 13.998.771-3, con domicilio en Calle Álvarez N° 132, Departamento N° 135, Viña del Mar.

TERCERO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. SECPLAN
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas
5. DOM
6. ITO
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-